



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE FEBRERO DE 2015	Suplemento 7560 H
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------



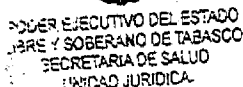
No.- 3520



I REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO 12 DE FEBRERO DE 2015

ACTA DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 14:00 horas, del día 12 de febrero del año 2015, reunidos en el Salón de Recepciones del Palacio de Gobierno de Tabasco, dio inicio la Reunión Extraordinaria del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Tabasco (OPD), presidida por el Lic. Juan Antonio Filigrana Castro, Secretario de Salud y Director General del OPD, representante del Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado y presidente de la Junta de Gobierno de este Organismo; con la asistencia del Dr. Carlos Pérez López, representante de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República; el C. César Raúl Ojeda Zubieta, Secretario de Gobierno; el Lic. Amet Ramos Trocónis, Secretario de Planeación y Finanzas; el Dr. Hugo Alfonso Magaña Rodríguez, Representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA); todos ellos con el objetivo de desahogar el siguiente orden del día:



-Presentación del presidium.

I. Declaración de quórum, aprobación del orden del día y motivos de la reunión.

II. Acciones relevantes del primer bimestre 2015, y nuevo esquema propuesto por la Tesorería de la Federación para la transferencia de recursos del Seguro Popular.

III. Intervención del representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud.

IV. Intervención del representante de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

I. Como primer punto en el orden del día, el Lic. Juan Antonio Filigrana Castro, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Tabasco, representante del Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, y presidente de la Junta de Gobierno del OPD, dió la bienvenida a los integrantes de la junta de gobierno, e hizo la **declaratoria de quórum legal** para el inicio de la sesión, poniendo a consideración de los presentes la aprobación del orden del día. Solicitó a los presentes que en caso de haber alguna observación fuera manifestada en ese momento. No habiendo observaciones de los asistentes a la reunión, declaró aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, procediendo a explicar que los motivos de la reunión en esta ocasión son: presentaries un breve recuento de las acciones relevantes del primer bimestre 2015 y el Nuevo Esquema Propuesto por la Tesorería de la Federación para la Radicación de los Recursos del Seguro Popular.

II. ACCIONES DEL PRIMER BIMESTRE 2015 Y NUEVO ESQUEMA PROPUESTO POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SEGURO POPULAR.

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Antonio Filigrana Castro, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Tabasco, presentó los avances más importantes del primer bimestre 2015: señalando que el 6 de enero, se celebró el **Día de la Enfermera** en el Centro de Convenciones, presidido por el Gobernador del Estado, en cuyo marco se realizó un merecido homenaje a 3,000 enfermeras de todas las instituciones del sector salud. Comentó que el 30 de enero, se llevó a cabo el **Primer Encuentro para la Prevención del Embarazo en Adolescentes**, con la participación de 2,000 adolescentes que convivieron con el Gobernador del Estado y su esposa en el Teatro Esperanza Iris, en el lanzamiento de esta gran cruzada contra uno de los principales problemas de salud pública del país. Tabasco es el primer Estado de la República que presenta su Estrategia Estatal, apenas una semana después del lanzamiento de la Estrategia Nacional que presentó el Presidente de la República. Así mismo, informó que en consideración a los logros obtenidos por la Secretaría de Salud el año pasado, la Presidencia de la República y la Secretaría de Salud de la Federación seleccionaron a Tabasco para ser la sede de la inauguración de la **Primera Semana Nacional de Salud 2015**, el próximo 23 de febrero.

Con respecto del **nuevo esquema propuesto por la Tesorería de la federación (TESOFE) para la transferencia de recursos del Seguro Popular**, el Lic. Juan Antonio Filigrana Castro, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, señaló que para dar cumplimiento a las recientes reformas a la Ley General de Salud, al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, y a los Lineamientos para la transferencia de los recursos

Federales, correspondientes al *Sistema de Protección Social en Salud* (Seguro Popular), publicados y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación con fecha 9 de diciembre de 2014, documentos que se adjuntan a la Carpeta de Trabajo de esta reunión; en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Tabasco, solicita a esta Junta de Gobierno:

PRIMERO: Que con las facultades establecidas en los artículos 16 fracciones III, IV, VII; y 18 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado, se le autorice otorgar Poder Especial a favor del Doctor Rommel Franz Cerna Leeder, Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco (en adelante REPSS Tabasco) para realizar las siguientes gestiones administrativas: **apertura de cuentas bancarias** productivas específicas para cada uno de los diferentes recursos del Ramo 12 (Seguro Popular), como son: Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, Seguro Médico Siglo XXI, Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y Portabilidad Interestatal; mismas que deberán aperturarse a nombre del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco, cuyas firmas serán mancomunadas por el Director del REPSS Tabasco y el Director de Administración; quienes de manera conjunta o indistintamente, podrán efectuar consulta de estados de cuenta, llevar a cabo conciliaciones bancarias, consultas de movimientos en la cuenta, efectuar impresiones de estados de cuenta y todo aquello relacionado con la naturaleza propia de la administración de la cuenta. En este mismo sentido, para los efectos de control de destino y destino de los recursos federales transferidos al REPSS Tabasco, los **contratos de apertura de las cuentas** deberán prever que los órganos fiscalizadores competentes podrán consultar los estados de cuenta que emita la institución bancaria correspondiente.

SEGUNDO: Que con fundamento en el artículo 10 fracción XII del Decreto 213 (Doscientos Trece), publicado en el suplemento del periódico oficial del Estado de Tabasco, número 5682 (cinco mil seiscientos ochenta y dos) de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, se autorice delegar en el Director del REPSS Tabasco, la facultad de celebrar un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público representada por la Tesorería de la Federación con el objeto de que en dicho convenio se establezcan las bases generales y los mecanismos necesarios para que las transferencias de recursos federales que deba hacer la Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud por concepto de Cuota Social y de Aportación Solidaria Federal que le correspondan al REPSS Tabasco en la modalidad de numerario, sean abonadas en el depósito a la vista que para tal efecto el REPSS Tabasco habrá de constituir a su favor en la Tesorería de la Federación (en adelante TESOFE) y para que, con cargo al mismo, la TESOFE por cuenta y orden del REPSS Tabasco realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono en cuenta a favor de terceros; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 bis 15 segundo párrafo fracción II de la Ley General de Salud y el artículo 3° del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los lineamientos.

TERCERO: Que se instruya al REPSS-Tabasco modificar su Manual de Organización y Manual de Procedimientos, a efecto de que se incluyan las facultades que establece el artículo 3° bis del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, debiendo incluir las siguientes:

- I. Administrar y supervisar el ejercicio de los recursos financieros establecidos por la ley para las entidades federativas en materia de Protección Social en Salud;
- II. Realizar acciones en materia de promoción para la incorporación y afiliación a beneficiarios al Sistema;

- III. Integrar, administrar y actualizar el padrón, así como realizar la afiliación, y verificar la vigencia de los derechos de los beneficiarios;
- IV. Financiar, coordinar y verificar de forma eficiente, oportuna y sistemática la prestación integral de los servicios de salud a la persona del Sistema, a cargo de los establecimientos para la atención médica incorporados a dicho Sistema, en la que se incluya la atención médica, los medicamentos y demás insumos asociados al mismo;
- V. Gestionar el pago de los establecimientos para la atención médica incorporados al Sistema en los términos previstos en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.
- VI. Reintegrar los recursos en numerario de carácter federal que no haya ejercido o comprobado su destino a los fines específicos para los que fueron transferidos o entregados, en los términos del artículo 77 bis 16, párrafo 3° de la Ley General de Salud.
- VII. Rendir cuenta respecto a los recursos que reciba en términos de la ley y el reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, para la operación del Sistema en el Estado de Tabasco y,
- VIII. Entregar la información que las autoridades federales o locales competentes le soliciten respecto de los recursos que reciban, así como su ejercicio.

CUARTO: Para efecto de cumplir con todas y cada una de las atribuciones, facultades y obligaciones del REPSS-Tabasco, someto a esta Honorable Junta de Gobierno la **propuesta de organigrama oficial y funcional**, con el cual, la Dirección del REPSS-Tabasco realizará sus funciones; emplazándolo para que en un lapso de 20 días naturales se presente el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, en respuestas a todas y cada una de las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Ley, mismo que deberá someterse a la autorización del Director General del OPD para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado; en el entendido que se trata de una modificación a la estructura del REPSS, determinada por las recientes reformas a la Ley General de Salud, del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, y cuya modificación en la estructura se hace de manera racional, funcional y con el menor costo posible; únicamente adecuándonos a las nuevas reformas y garantizando la correcta y oportuna aplicación de los recursos y otorgarle los servicios eficientes, oportunos y de calidad a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

Por lo anteriormente expuesto la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Tabasco establece el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- La Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Tabasco, autoriza las propuestas planteadas por el Director General, a fin de:

A).- Otorgar poder especial a favor del **Doctor Rommel Franz Cerna Leeder**, Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Tabasco, en los términos planteados en la solicitud del numeral PRIMERO.

B).- Delegar en el Director del REPSS-Tabasco la facultad de celebrar un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público representada por la Tesorería de la Federación, para dar cumplimiento a los lineamientos, en los términos solicitados en el numeral

SEGUNDO, de acuerdo al formato emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se adjunta a la presente para que surta sus efectos legales correspondientes.

C).- En cuanto a las modificaciones al Manual de Organización y Procedimientos, se autoriza al "REPSS-Tabasco", las modificaciones en los términos establecidos en el numeral TERCERO.

D).- Se Autoriza para efecto de cumplir con todas y cada una de las facultades, obligaciones y atribuciones del "REPSS-Tabasco", el Organigrama oficial y funcional, en los términos planteados en el numeral CUARTO de esta acta, para lo cual se anexa el organigrama oficial y funcional.

III. INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Atendiendo el punto tres del orden del día, el representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, Dr. Hugo Alfonso Magaña Rodríguez, felicitó al Lic. Juan Antonio Filigrana por los logros obtenidos, y a los trabajadores de la Secretaría de Salud que son parte esencial de estos logros y reconoció la voluntad del Gobierno del Estado y del Gobierno de la República, por mejorar las condiciones de los recursos humanos,

En atención a estas observaciones, el Lic. Juan Antonio Filigrana Castro, Secretario de Salud en el Estado, propuso que el tema sea considerado como un punto del orden del día de la próxima Reunión Ordinaria de este Organismo.

IV. INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA: El Dr. Carlos Pérez López, representante de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, reconoció el trabajo que se ha venido realizando en la Secretaría de Salud de Tabasco y de los esfuerzos de sus trabajadores, que han contribuido a los logros obtenidos.

V. EN EL QUINTO PUNTO, ASUNTOS GENERALES: El Director de la Junta de Gobierno, puso a consideración de sus integrantes, la propuesta de Calendario de Reuniones 2015, para la revisión, ajustes y aprobación correspondiente.

VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN: No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Juan Antonio Filigrana Castro, Secretario de Salud y Director de la Junta de Gobierno, en representación del Lic. Arturo Núñez Jiménez, Presidente de la misma, da por clausurada la I Reunión Extraordinaria del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, siendo las 15:30 horas, del día 12 de febrero de 2015, firmando al calce y al margen para constancia de quienes intervinieron.

LA JUNTA DE GOBIERNO

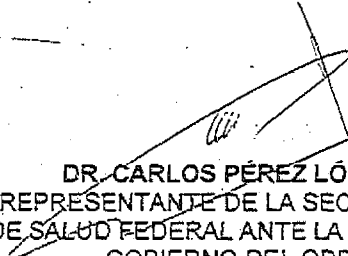

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OPD, Y
REPRESENTANTE DEL
LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OPD



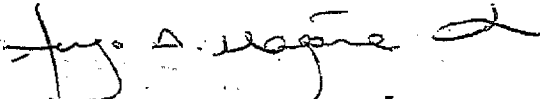
C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA
SECRETARIO DE GOBIERNO



LIC. AMETIRAMOS TROCÓNIS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS



DR. CARLOS PÉREZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE SALUD FEDERAL ANTE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL OPD



DR. HUGO ALFONSO MAGAÑA
RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO
NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE
LA SECRETARÍA DE SALUD (S.N.T.S.A.).

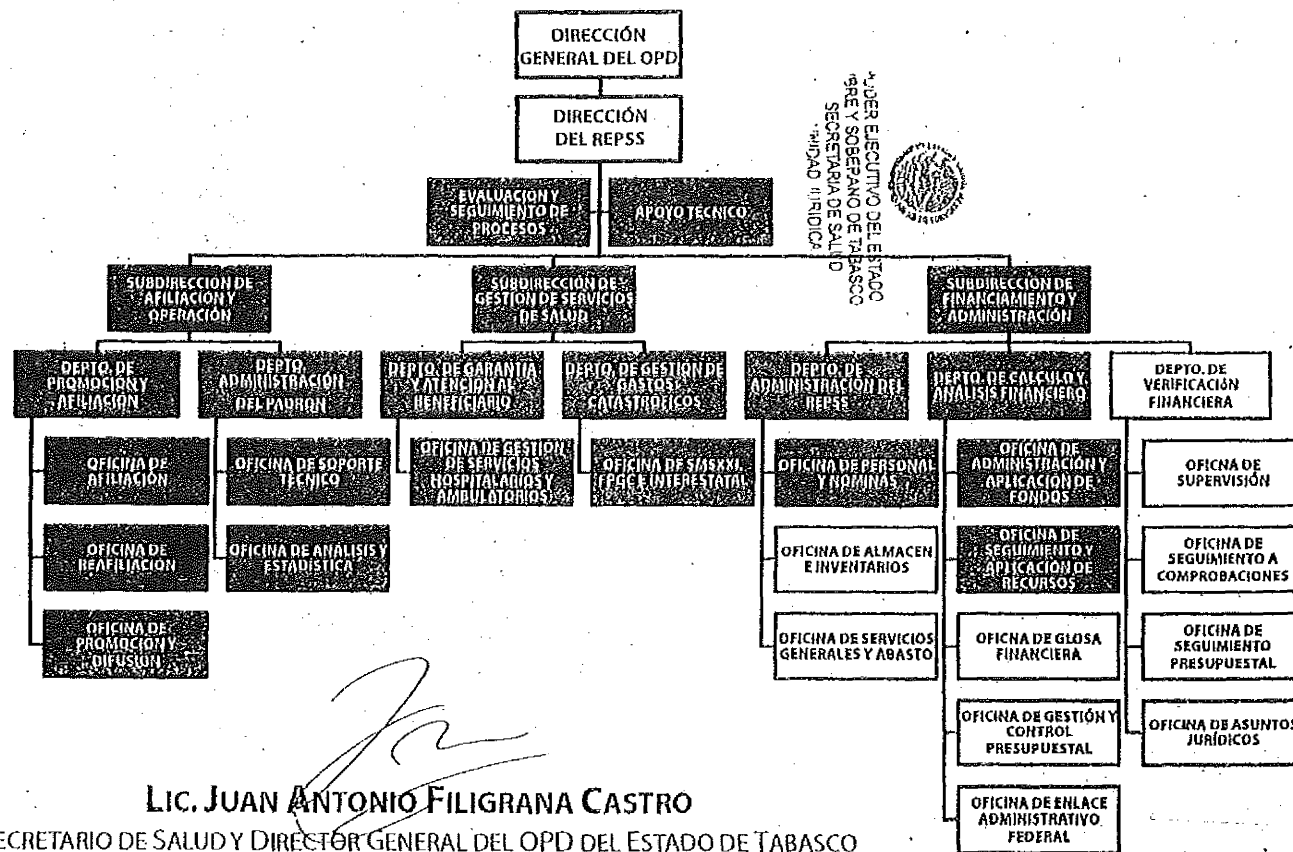


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

II Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2015

ORGANIGRAMA OFICIAL Y FUNCIONAL



LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD DEL ESTADO DE TABASCO

ADECUACIONES AL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. ANEXO AL ACTA DE LA I REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OPD

No. DE CERTIFICACIÓN
851

EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y 16 FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.-----CERTIFICA-----

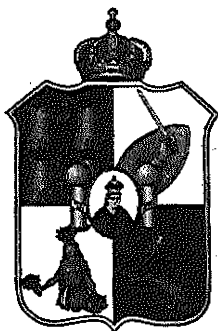
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE OCHO (08) FOJAS ÚTILES DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO DE 12 DE FEBRERO DE 2015. MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE EL DÍA TRECE DE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; REPÚBLICA MEXICANA-----CONSTE-----

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ.

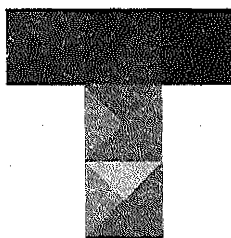
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD JURÍDICA



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.